

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 1200-2014-R

Lambayeque, 16 de Julio de 2014

VISTO:

El expediente Nº 4505-2014-SG-UNPRG, presentado por el Jefe de la Oficina Central de Planificación, sobre aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N $^\circ$ 45-2008-CU, del 17 de junio de 2008 y sus modificatorias, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - 2008, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, con la Ley N° 29660, se aprueba la Ley del Silencio Administrativo Positivo y su Reglamento, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, que también aprueba los lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 062-2009-PCM, se aprueba la aplicación del nuevo formato del TUPA; asimismo, la Guía de Simplificación Administrativa y Determinación de Costos aprobada con Resolución de la Secretaría de Gestión Pública Nº 002-2012-PCM-SGP y el Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM, que aprueba la Metodología de Determinación de Costos, implementado por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, con Oficio N° 363-2014-OCPL, el Jefe de la Oficina Central de Planificación, en cumplimiento a lo dispuesto a lo normatividad mencionada en los considerandos superiores, a lo que dispone la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y, la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, hace llegar el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA - 2014 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que contiene los Procedimientos Administrativos y Servicios Exclusivos, el cual ha sido estructurado siguiendo las pautas señaladas en la normativa antes mencionada, tendientes a reducir plazos y requisitos considerados barreras burocráticas en diversos Procedimientos que se tramitan en las diferentes Unidades Orgánicas de la UNPRG;

Que, el esquema del Texto Único de Procedimientos Administrativos, se ha formalizado en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 29060, que precisa los supuestos de los Procedimientos Administrativos sujetos al Silencio Administrativo Positivo, con el propósito de ofrecer una mejor atención y facilitar los procedimientos a los usuarios de los diferentes servicios, basándose en los criterios de simplicidad y flexibilidad;

Que, en el documento formulado y elevado para su aprobación se consideran procedimientos a que se refiere la Ley N° 29060, mediante el cual, el administrado al no tener respuesta oportuna dentro del plazo legal establecido y con las exclusiones que la ley contempla, debe entenderse dentro de los alcances que la Ley precisa;

Que, para la formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 079-2007-PCM;

Que, mediante Informe Nº 1629-2014-OCAJ, el jefe de la Oficina Central de Asesoría Legal remite la base legal, calificación e informe relacionados con los procedimientos registrados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38°, Numerales 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6 y la Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley $\rm N^\circ$ 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y;









UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION Nº 1200-2014-R

Lambayeque, 16 de Julio de 2014 Pág. -2-

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo y sus modificatorias y, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

- 1. Dejar sin efecto la Resolución Rectoral Nº 45-2008-CU, de fecha 17 de junio de 2008 y, sus modificatorias, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2. Aprobar el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA, para el año 2014, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, formulado por la Oficina de Racionalización de la Oficina Central de Panificación UNPRG, que como anexo, forma parte de la presente Resolución.
- 3. Aprobar las tasas educativas, los derechos de trámite para los procedimientos administrativos del TUPA 2014 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
- **4. Disponer** que la Oficina Central de Planificación se encargue de la difusión del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2014, remitiendo éste a las Unidades Orgánicas de la Universidad para su aplicación y publicación en lugares visibles y de fácil acceso a los usuarios, bajo responsabilidad.
- **5. Autorizar** a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique el íntegro del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2014, en el Diario Oficial el Peruano, de conformidad con el Artículo 17° Acápite 17.1 del D.S. N° 079-2007-PCM.
- **6. Recomendar** al Órgano de Control Institucional realice el seguimiento y brinde el apoyo necesario para el cumplimiento de la presente Resolución en aplicación de lo dispuesto por el Artículo 20° del D.S. N° 079-2007-PCM.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

NO R

Mariano Agustín Ramos García Rector

Ing. Miguel Aménez Gamarra, M. Sc. Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO



TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 2014 (TUPA)

Lambayeque, Abril de 2014

PRESENTACION

El Texto Único de Procedimiento Administrativo - TUPA, es un documento de Gestión Institucional de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, que contiene toda la información relativa a la tramitación de los procedimientos administrativos y servicios exclusivos, que se realicen ante las distintas Unidades Orgánicas.

Los procedimientos administrativos y servicios exclusivos, están determinados de acuerdo a las funciones y atribuciones que la Ley Universitaria otorga a la Universidad y los requerimientos realizados por los administrados que les permitan satisfacer sus intereses o derechos.

En la Formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2014 de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, se ha cumplido con la Sustentación Legal y Técnica, acorde con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM (El Peruano: 08-09-2007) que aprueba lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA y establecen disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.

Además se elaboró la estructura de costos; en concordancia al Decreto Supremo. Nº 064-2010-PCM, que aprueba la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, comprendidos en los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos de las Entidades Públicas, en cumplimiento del numeral 44.6 del artículo 44º de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

De igual modo, se siguió lo dispuesto mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2010-PCM-SGP, que aprueba la Guía Metodológica de Determinación de Costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, en cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo Nº 064-2010-PCM.

También, se cumplió con lo dispuesto por el Decreto Supremo 007-2011-PCM, que aprueba la Metodología de Simplificación Administrativa y establece disposiciones para su implementación.

Se resalta que solamente podrá exigirse a los administrados el cumplimiento de los procedimientos y requisitos administrativos que se encuentren previamente establecidos en el TUPA, no pudiendo requerirse procedimiento, tramite, requisito u otra documentación o pago que no consten en dicho Texto Único de Procedimientos Administrativos, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que los exija.

El TUPA como documento de gestión está sujeto a modificaciones y actualizaciones; por lo tanto la Oficina Central de Planificación y Presupuesto a través de la Oficina Técnica de Racionalización, está siempre atenta a las sugerencias que las diferentes Unidades Académicas, Administrativas y Productivas hagan llegar, con la finalidad de perfeccionar este documento de gestión.

EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO 2014, de la UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO, consta de sesenta (60) procedimientos administrativos y treinta y siete (37) servicios exclusivos, en las diferentes Unidades Orgánicas existentes.

CARLOS ENRIQUE CASTAÑEDA CHÁVARRY Jefe de la Oficina Central de Planificación y Presupuesto



											0	1. 3/. 3,000.00	
		REQUISITOS		DERECH TRAMITA			ALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluaci	ión Previa Negativo	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
	ANO: SECRETARÍA GENERAL		Ubicación										
Unid	ad Orgánica: Secretaría General												
1	ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS OFICINAS DE LA UNIVERSIDAD. Base Legal Constitución Política del Perú Art. 2º inciso 5 (29-12-1993). D.S. Nº 018-2001-PCM (27-02-2001) TUO de la Ley Nº 27806 Art. 20º (03-06-2002) y su modificatoria Ley Nº 27927 (04-02-2003). D.S. Nº 043-2003-PCM Art. 4º (24-04-2003). Estatuto de la UNPRGArt. 81º, aprobado por Resolución Nº 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud de acceso a la información pública dirigida al Secretario General. Copia simple del Documento de Identidad. Pago del costo de reproducción luego de aprobada la procedencia de la información solicitada y efectuada la correspondiente liquidación: Copia fotostática A4 b/n por unidad	SG 001	0.0026	0.10			x	Siete (07) Más cinco (05) días adicionales	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Secretario General. Oficina de Secretaria General	Secretario General Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
2	*No se entregará información cuando afecte a la intimidad de la persona o por razones de seguridad nacional. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. (OPCIONAL) Base Legal Ley N° 27444 Arts. 113°, 207° y 208° (10-04-2001).	Escrito fundamentado firmado por el interesado o su representante legal autorizado por Abogado con registro hábil (Constancia de Habilidad). Copia de Resolución que impugna. Nueva prueba de sustento.		Gratuito				X	Treinta (30)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefatura de la Unidad Orgánica competente. Unidad Orgánica competente	Jefatura de la Unidad Orgánica competente que resolvió. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30	
3	RECURSO DE APELACIÓN. <u>Base Legal</u> Ley N° 27444 Art. 113°, 207° y 209° (10-04-2001).	Escrito fundamentado firmado por el interesado o su representante legal autorizado por abogado con registro hábil (Constancia de Habilidad). Copia de Resolución que impugna.		Gratuito				X	Treinta (30)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefatura de la Unidad Orgánica competente. Unidad Orgánica competente	días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.



		REQUISITOS		DERECH	10 DE	CA	LIFICACIÓN	1	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE DE RECU	
		REQUISITOS		TRAMITA					RESOLVER	PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	DE RECC	JRSUS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluaci Positivo	ión Previa Negativo	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
			Ubicación	011)	37.)		POSITIVO	Negativo					
4	RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN. (Excepcional solo paracasos de Docentes yAlumnos) Base Legal	Escrito fundamentado firmado por el interesado o su representante legal autorizado por abogado con registro hábil (Constancia de Habilidad).		Gratuito				X	Treinta (30)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391-	Jefatura de la Unidad Orgánica competente. Unidad Orgánica competente		
	Ley Nº 27444 Art.210° (10-04-2001).									Lambayeque			
5	ATENCIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS. <u>Base Legal</u> Ley N° 27444 Art. 105° y 158° (10-04-2001).	1. Queja por defecto de tramitación. 1.1 Presentar escrito según Art. 158° Ley N° 27444. 1.2 Copia de DNI. 2. Formulación de Denuncia. 2.1 Presentar escrito según Art. 105° Ley N° 27444. 2.2 Copia de DNI.		Gratuito Gratuito				x	Tres (03) Treinta (30)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Secretario General. Oficina de Secretaría General	Secretario General Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
6	RECURSOS ADMINISTRATIVOS CONTRAETAPASDE CONCURSOPUBLICO PARACONTRATO, INGRESOCONCURSO PROMOCIONDOCENTE. Base Legal Ley N° 2744 (10-04-2001). Reglamento para Contrato Ingreso y Promoción Docente.	Presentar recurso firmado por el postulante y un letrado dirigido a la instancia y en los plazos establecidos en el Reglamento que corresponda. Adjuntar las pruebas que sustenten el recurso.		Gratuito				х	Treinta (30)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Secretario General. Oficina de Secretaría General	Según Reglamento pertinente	Según Reglamento pertinente



											<u> </u>	1. 5/. 3,800.00	
	,	REQUISITOS		DERECH TRAMITA			LIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	ión Previa Negativo	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
SER	VICIOS EXCLUSIVOS							<u> </u>					
7	AUTENTICACIÓN DE COPIAS DE RESOLUCIONES DE GRADOS Y TÍTULOS. Base Legal Ley N° 27444 Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 81°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Indicar el número de recibo y la fecha de pago.		0.263	10.00	х			Uno (01)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Secretario General. Oficina de Secretaría General		
8	VISACIÓN DE CERTIFICADOS POR EL SECRETARIO GENERAL. Base Legal Ley N° 27444 Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 81°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Indicar el número de recibo y la fecha de pago.		0.157	6.00	х			Uno (01)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Secretario General. Oficina de Secretaría General		
9	VISACIÓN DE SÍLABO PARA EL EXTRANJERO. Base Legal Ley N° 27444 Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 81°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Constancia del Decano. Sílabos sellados y firmados en la facultad. Indicar el número de recibo y fecha de pago.		0.184	7.00	х			Uno (01)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Secretario General. Oficina de Secretaría General		
10	EXONERACIÓN DE DERECHOS ACADÉMICOS. Base Legal Resolución Nº 084-2001-CU (27-12-2001).	Constancia que acredite ser hijo, cónyuge o trabajador de la Universidad. Resolución que acredite pertenecer al Tercio Superior, al Consejo Universitario o Asamblea Universitaria (alumno). Acreditación de ser deportista calificado o haber participado en actividades de la Universidad.		Gratuito		Х			Uno (01)	Mesa de Partes de Secretaría General Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Secretario General. Oficina de Secretaría General		



											0.1.	1. 3/. 3,000.00	
		REQUISITOS		DEREC TRAMIT	CHO DE FACIÓN	CA	ALIFICACIÓ		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
	ANO: SECRETARÍA GENERAL. lad Orgánica: Oficina de Grados y Títulos.												
11	OBTENCIÓN GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER. Base Legal Ley Nº 30220, Art. 44° (09-07-2014) Ley Nº 27444, Art. 44° (10-04-2001)	1. Formulario de Datos del Interesado. 2. Copia simple de DNI. 3. Cuatro fotografías tamaño pasaporte material brilloso en blanco y negro; con saco y corbata para caballeros y saco para damas. ADEMÁS PARA EGRESADOS DE PCAD Y PCPU DE LA FACHSE: 4. Copia de Título Pedagógico autenticada por la DRE o la UGEL para egresados del PCAD y copia de Título Profesional o Grado de Bachiller autenticado por la Secretaría General de la Universidad de origen, para egresados del PCPU. 5. Un juego de Certificados de Estudios (originales), expedidos por el Instituto Pedagógico para egresados del PCAD. o por la Universidad de origen para egresados del PCAD. 6. Resolución o Constancia en caso de cambio de instituto para egresados del PCAD expedido por el Instituto Pedagógico donde se tituló y Resolución de Inscripción de Título Pedagógico en la DRE. 7. Copia de Resolución de Convalidación de estudios profesionales para los alumnos del PCPU, con listado correspondiente y fedatizada por el Secretario Docente de la Facultad.	SG 002	8.552	325.00		x		Treinta (30)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos	Secretario General. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.



	,	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN		LIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en S/.)	Automático	Evaluaci	ón Previa	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		·	/Código/ Ubicación	UIT)	, ,		Positivo	Negativo					
12	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. Base Legal Ley Nº 30220, Art. 44° (09-07-2014) Ley Nº 27444, Art. 44° (10-04-2001)	1. Formulario de Datos del Interesado. 2. Copia simple de DNI. 3. Cuatro fotografías tamaño pasaporte material brilloso en blanco y negro; con saco y corbata para caballeros y saco para damas. ADEMÁS PARA EGRESADOS DE FACHSE: PCAD, PCPU, LEMM, PPD, LICOM. 4. Resolución de aprobación de diversas actividades académicas y administrativas conferidas por la Facultad (FACHSE-convalidaciones) Traslados Externos, Programas especiales y otros que así lo ameriten. 5. Copia del Título Profesional autenticado por el Sec. General de la Univ. de Origen - Sólo para egresados del PCPU. 6. Copia del Título Pedagógico autenticada por la DRE o la UGEL - Sólo para egresados del PCAD. ADEMÁS PARA GRADUADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES: 1. Copia Fotostática de Diploma de Grado Académico Autenticada Por El Secretario General de la Universidad de origen. 2. Declaración Jurada de no haber realizado trámites para obtener el Título en Otras Universidades. 3. Constancia de Registro Nacional del Grado Académico - emitida por la SUNEDU.	Modelo dispuesto en Resol. 020-2004- CU	15.263	580.00		X		Treinta (30)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos	Secretario General. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
13	OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE SEGUNDA ESPECIALIDAD. Base Legal Ley Nº 30220, Art. 44° (09-07-2014) Ley Nº 27444, Art. 44° (10-04-2001)	Formulario de datos del Interesado. Copia simple de DNI. Cuatro fotografías tamaño pasaporte material brilloso en blanco y negro; con saco y corbata para caballeros y saco para damas. ADEMÁS PARA LA FACHSE: Copia fotostática de Diploma del Título Pedagógico autenticado por la DRE o la UGEL.	SG 004	17.105	650.00		Х		Treinta (30)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Titulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos	Secretario General. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.



	,	REQUISITOS		DEREC TRAMI	CHO DE TACIÓN		LIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en S/.)	Automático		ón Previa	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		ADEMÍO DADA TITURADOS EN OTDAS	/Código/U bicación	UIT)			Positivo	Negativo					
14	OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE	ADEMÁS PARA TITULADOS EN OTRAS UNIVERSIDADES: Copia Fotostática de Diploma de Título Profesional autenticada por el Secretario General. Constancia del Registro Nacional del Título Profesional expedido por la SUNEDU. Formulario de Datos del Interesado.											
	MAESTRÍA O DOCTORADO. Base Legal Ley Nº 30220, Art. 44° (09-07-2014) Ley Nº 27444, Art. 44° (10-04-2001)	2. Copia simple de DNI. 3. Cuatro fotografías tamaño pasaporte material brilloso en blanco y negro; con saco y corbata para caballeros y saco para damas. 4. Constancia Original emitida por la EPG indicando la conformidad de la entrega de CDS y ejemplares de tesis respectivos. 5. Constancia de haber estudiado un idioma extranjero (Inglés). 6. Copia del Grado Académico de Bachiller Autenticada por el Secretario General de la Universidad de Origen. 7. Copia Autenticada del Acta de Sustentación de Tesis - con evaluaciones y documentos respectivos. ADEMÁS PARA OBTENER EL GRADO DE DOCTOR: 8. Constancia de Haber Estudiado un segundo idioma extranjero. 9. Copia del Grado de Maestría autenticada por el Secretario General de la Universidad de origen ADEMÁS PARA GRADUADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES: 10. Constancia del Registro Nacional del Grado Académico de Bachiller y/o de Maestría expedido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).	SG 005-A SG 005-B	22.368	850.00		×		Treinta (30)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos	Secretario General. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.



		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN	CA	LIFICACIÓN	ı	PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECL	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluaci Positivo	ón Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
15	DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLERATO O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE PÉRDIDA DEL DIPLOMA ORIGINAL (*). Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 107° (10-04-2001). Ley N° 28626, Art. 1° (17-11-2005). Resolución N° 1895-2006-ANR, Art° primero (25-05-2006) Resolución N° 1503-2011-ANR, Artículo 5° (15-12-2011)	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Rector. 2. Constancia de denuncia policial. 3. Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. 4. Copia certificada expedida por el Secretario General de la Universidad, de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el Grado Académico o Título Profesional. 5. Publicación en un diario de mayor circulación de la ciudad, del aviso de pérdida del diploma y la solicitud del duplicado. 6. Tres fotografías tamaño pasaporte blanco y negro material brilloso. 7. Copia del DNI.	SG 006	22.631	860.00		x		Treinta (30)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos. Oficina de Grados y Títulos	Secretario General Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
16	DUPLICADO DE DIPLOMA DE BACHILLERATO O TÍTULO PROFESIONAL POR MOTIVO DE DETERIORO O MUTILACIÓN DEL DIPLOMA ORIGINAL (*). Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 107° (10-04-2001). Ley N° 28626, Art. 1° (17-11-2005). Resolución N° 1895-2006-ANR, Art° primero (25-05-2006) Resolución N° 1503-2011-ANR, Art. 6° (15-12-2011)	1. Formulario Único de Trámite dirigido al Rector. 2. Diploma deteriorado o mutilado, según sea el caso. 3. Constancia expedida por el Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU. 4. Copia certificada expedida por el Secretario General de la Universidad, de la Resolución del Consejo Universitario que confiere el Grado Académico o Título Profesional. 5. Tres fotografías tamaño pasaporte blanco y negro, material brilloso. 6. Copia del DNI.	SG 006	12.105	460.00		x		Treinta (30)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos	Secretario General Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
17	RECTIFICACIÓN DE DIPLOMA. Base legal Ley 30220, Art. 62° (09-07-2014). Ley N° 27444, Artículos 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 81°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Formulario Único de Trámite dirigido al Secretario General. Documento original. Fotocopia del documento.	SG006	1.315	50.00		х		Cinco (05)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos	Secretario General Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.

^{*} P.A. N° 15 y 16; en cumplimiento de la Disposición Complementaria de la Resolución N° 1503-2011-ANR, la Resolución del Consejo Universitario que aprueba la expedición del duplicado de diploma en caso de deterioro o pérdida, corre a cargo de la UNPRG.



											0.1.1	. 5/. 3,800.00	
	,	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN		LIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	ión Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
SER	ICIOS EXCLUSIVOS												
18	CONSTANCIA DE GRADUACIÓN Y/O TITULACIÓN. Base Legal Ley N° 27444 Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001) Estatuto de la UNPRGArt. 81°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	1.Formulario Único de Trámite dirigido al Secretario General.	SG006	0.394	15.0	х			Cinco (05)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos		
19	CERTIFICACIÓN DE DIPLOMA DE GRADO ACADÉMICO O TÍTULO PROFESIONAL. Base Legal Ley Nº 30220, Art. 73° (09-07-2014) Ley Nº 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001) Estatuto de la UNPRGArt. 81°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	1. Diploma original.		0.790	30.0	х			Dos (02)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos		
20	AUTENTICACIÓN O FEDACIÓNDE GRADOACADÉMICO Y/O TÍTULO PROFESIONAL. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 81°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Copia por ambos lados del Diploma de Grado Académico y/o Título Profesional. El interesado debe alcanzar el original para verificar datos.		0.263	10.0	×			Dos (02)	Mesa de Partes de Oficina de Grados y Títulos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Grados y Títulos Oficina de Grados y Títulos		



											0.1.1	1. 3/. 3,800.00	
	,	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN		ALIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
	ANO: OFICINA CENTRAL DE ASUNTOS ACAI ad Orgánica: Oficina de Registros Académico												
21	EMISIÓN DE ACTA DUPLICADO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007). Ley N° 27444, Artículos 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Jefe OCAA, donde se mencione el número de recibo y fecha de pago; Número de Resolución de Facultad mediante la cual se corrige la nota y anula Acta anterior.		0.789	30.0		х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Asuntos Académicos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Registros Académicos Oficina de Registros Académicos	Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Vicerrector Académico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
22	EMISIÓN DE ACTA ADICIONAL. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007). Ley N° 27444, Artículos 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Jefe OCAA, donde se mencione el número de recibo y fecha de pago. El alumno no debe de registrar en Acta de Evaluación Final. No debe superar una antigüedad de un (01) ciclo académico.		0.526	20.0		х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Asuntos Académicos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Registros Académicos Oficina de Registros Académicos	Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Vicerrector Académico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
23	EMISIÓN DE ACTA POR EXAMEN EXTRAORDINARIO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007). Ley N° 27444, Artículos 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Jefe OCAA, donde se mencione el número de recibo y fecha de pago. Promedio desaprobatorio del alumno igual a 08 (Ocho). Alumno debe estar matriculado en la asignatura en el último ciclo académico. Que sea un solo curso pendiente de aprobación para dar por terminado sus estudios.		0.526	20.0		х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Asuntos Académicos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Registros Académicos Oficina de Registros Académicos	Jefe de la Oficina Central de Asuntos Académicos. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Vicerrector Académico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.



											•	. 0/. 3,000.00	
		REQUISITOS			CHO DE TACIÓN		LIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	ión Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
24	EMISIÓN DE ACTA POR CURSO DIRIGIDO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley N° 27444, Artículos 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Jefe OCAA, donde se mencione el número de recibo y fecha de pago. Promedio desaprobatorio del alumno igual a 08 (Ocho). Alumno debe estar matriculado en la asignatura en el último ciclo académico. Que sea un solo curso pendiente de aprobación para dar por terminado susestudios.		0.526	20.0		х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Asuntos Académicos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Registros Académicos Oficina de Registros Académicos	Jefe dela Oficina Central de Asuntos Académicos. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Vicerrector Académico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
25	MATRÍCULA REGULAR (*) Base Legal Ley N° 30220 Artículos 97°, 99° inciso 99.8 y 102° (09-07-2014). Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG Art. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 9°, 10°, 11°, 12° y 13°, aprobado por Resolución N° 560-2004-R (01-04-2004)	Figurar en el sistema como alumno matriculable de acuerdo a disposiciones reglamentarias.		1.315	50.0	x			Uno (01)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Asuntos Académicos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Registros Académicos Oficina de Registros Académicos		
SERV	ICIOS EXCLUSIVOS.												
26	HISTORIAL ACADÉMICO. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG Art. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Número de Código del Estudiante. Indicar el número de recibo y la fecha de pago.		0.270	10.00	х			Uno (01)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Asuntos Académicos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Registros Académicos Oficina de Registros Académicos		

^(*) P.A. N° 25, Las Facultades en donde la matrícula es anual (Ciclo I y Ciclo II), cancelarán lo correspondiente al doble del monto establecido.



											0.1. 1	. 3/. 3,000.00	
		REQUISITOS		DERECH TRAMITA			ALIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
27 ORG	CARNET UNIVERSITARIO. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArt. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992). Ley N° 13406 Art. 3° (04-03-1960).	Estar matriculado. Copia de Constancia de Pago del Banco de la Nación.	bicación	0.394	15.00	х			Uno (01)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Asuntos Académicos Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Registros Académicos Oficina de Registros Académicos		
28	INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES DE NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArts. 36° y 92°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Resolución de nombramiento del Docente Investigador. Nuevo proyecto de investigación, impreso y CD al CI/F.		Gratuito		х			Uno (01)	Secretaria de la Oficina Central de Investigación Calle Ocho de Octubre N° 637- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Investigación Oficina Central de Investigación		
29	INSCRIPCIÓN DE RESOLUCIONES DE AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMAS, PRÓRROGAS, REESTRUCTURACIÓN Y ANULACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArts. 36° y 92°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Jefe del CI/F, donde se menciones el número de recibo y fecha de pago efectuado en Tesorería. Presentación de cronograma anterior. Resolución de año sabático o estudios de post grado. Resolución de Decanato.		0.789	30.00	Х			Uno (01)	Secretaria de la Oficina Central de Investigación Calle Ocho de Octubre N° 637- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Investigación Oficina Central de Investigación		



											O.i.	1. 5/. 3,800.00	
	,	REQUISITOS		DEREC TRAMIT			ALIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario/	(en %	(en	Automático	Evaluac	ión Previa	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		rtaniolo y adrienimación	Código/Ubi cación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(* *** *** ***			Trooping agreement	7.100.0000
SER	/ICIOS EXCLUSIVOS.												
30	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y CARNET DE DOCENTE INVESTIGADOR. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRGArts. 36° y 92°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Investigación, donde se menciones el número de recibo y fecha de pago efectuado en Tesorería. Resolución de Decano aprobando proyecto. Copia de haber presentado sus informes-avances trimestrales e informe final en la CI/F. Una (01) fotografía tamaño carnet a		0.578	22.00	х			Uno (01)	Secretaria de la Oficina Central de Investigación Calle Ocho de Octubre N° 637- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Investigación Oficina Central de Investigación		
	,	colores con fondo blanco.											
	ANO: OFICINA CENTRAL DE BIBLIOTECA. ad Orgánica: Oficina de Procesos Técnicos.												
SER	/ICIOS EXCLUSIVOS.												
31	CARNÉT DE LECTOR. Base Legal	Informar el número de constancia de pago emitida por Tesorería General. Dos (02) fotografías tamaño carnet.		0.263	10.00	Х			Cinco (05)	Oficina Central de Biblioteca	Jefe de la Oficina de Procesos		
	Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10- 04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 98°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17- 06-1992).									Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Técnicos Oficina de Procesos Técnicos		
32	RENOVACIÓN DE CARNÉT DE LECTOR. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 98°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Formulario Único de Trámite. Dos (02) fotografías tamaño carnet.	OCB 001	0.263	10.00	х			Cinco (05)	Oficina Central de Biblioteca Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Procesos Técnicos Oficina de Procesos Técnicos		
33	DUPLICADO DE CARNÉT DE LECTOR. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 98°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Formulario Único de Trámite. Declaración Jurada simple por extravío de carnet de lector.	OCB 001	0.263	10.00	Х			Cinco (05)	Oficina Central de Biblioteca Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Procesos Técnicos Oficina de Procesos Técnicos		



		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		CA	LIFICACIÓN	ı	PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario/ Código/Ubi	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluaci Positivo	ón Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
34	CARNÉT DE LECTOR PARA EGRESADO DE UNPRG. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 98°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Dos (02) fotografía a color tamaño carnet. Informar número de constancia de pago.	cación	0.394	15.00	х			Cinco (05)	Oficina Central de Biblioteca Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Procesos Técnicos Oficina de Procesos Técnicos		
35	CARNET DE LECTOR PARA VISITANTES. Base Legal Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 98°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Dos (02) fotografía a color tamaño carnet. Informar número de constancia de pago. Con Carnet Universitario. Sin Carnet Universitario.		0.394 0.684	15.00 26.00	х			Cinco (05)	Oficina Central de Biblioteca Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina de Procesos Técnicos Oficina de Procesos Técnicos		



U.I.T. S/. 3,800.00

DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO			TRAMIT	HO DE ACIÓN	C.F	LIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	DE RECU	RSOS
	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluaci	ón Previa	RESOLVER (días		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
	······································	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	hábiles)				
NO: OFICINA CENTRAL DE ADMISIÓN.												
CIOS EXCLUSIVOS.												
INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA EGRESADOS RECIENTES DEL QUINTO AÑO DE SECUNDARIA. Base Legal Ley Nº 30220 Arts. 97° y 98º (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión.	1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público. - Egresados de Centro Educativo Privado. - Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1º al 5º año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación.		7.368 10.00 1.578	280.0 380.0 60.0	X			Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		
INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. Base Legal Ley Nº 30220 Arts. 97° y 98º (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión.	Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: Egresados de Centro Educativo Público. Egresados de Centro Educativo Privado. Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.		7.368 10.00 1.578	280.0 380.0 60.0	х			Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		
	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. Base Legal Ley Nº 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014).	Ley № 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ní enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 5. Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. Base Legal Ley № 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. 1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.	Ley № 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Organo competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 5. Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. Base Legal Ley № 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. 1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.	Ley N° 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. - EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Organo competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. 1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.	Ley N° 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento original exiciento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. Base Legal Ley N° 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. 2. Partida de Nación. 1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público. - Egresados de Centro Educativo Público. - Egresados de Centro Educativo Público. - Recargo por inscripción y generación de camet extemporánea.	Ley № 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaría, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 5. Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. 1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.	Ley N° 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ni emmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, viado por el Organo competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 5. Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN ORDINARIO. 1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Canción: - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.	Ley N° 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. En CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Organo competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 5. Carmet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN (DRI), unico documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado. 1.578 80.0	Ley N° 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. - EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: - 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI) 2. Partida de Nacimiento original 3. Certificado de Estudios on pombres y apellidos de acustedo a la Partida de Nacimiento, visado por el Organo competente (Dirección Regional de Educación) Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN (DNI), inico documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Público Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.	Ley Nº 30220 Arts. 97° y 88° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. - EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: - 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI) 2. Partida de Nacimento original 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ni emmendaduras, con nombres y apelitios de acuerdo a la Partida de Nacimento, visado por el Organo competente (Dirección Regional de 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación: - Carnet de postulante. INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN Base Legal Ley Nº 30220 Arts. 97° y 88° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Privado 7.368 - 280.0 10.00 -	Ley Nº 30/220 Arts. 97* y 98º (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público Egresados de Centro Educativo Público Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1° al 5° año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y spellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Organo compessión. (Dicectión Regional de Nacimiento, visado por el Organo de Nacimiento, visado po	Ley Nº 30220 Arts. 97* y 88* (96-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. - Egresados de Centro Educativo Público, - Egresados de Centro Educativo Presentados de Cambrel extemporánea. - EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Cogia (agalizada del Documento Nacional de Useriada (PIN)). 2. Partidado de Satudios originales del 1º al 5º áño de Secundaria, sin borrones y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimemo, visuado por el Organo Generado de Nacimemo, visuado por el Organo (Dirección Regional de Educativo). - Educación (Dirección Regional de Contración de Descripción de Contración de Descripción de Concurso de Admisión Correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Baso de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público Reacargo por inescripción y generación de carnet extemporánea.

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2014

U.I.T. S/. 3,800.00

		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		,	ALIFICACIÓI		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	RSOS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO					Automático	Evaluad	ión Previa	RESOLVER		PARA	Reconsideración	Apelación
		Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		RESOLVER		
		EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1º al 5º año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación). 4. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 5. Carnet de postulante.											
38	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA EXONERADOS 1° y 2° PUESTOS DE COLEGIOS SECUNDARIOS. Base Legal Ley Nº 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión.	1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación:		7.368 10.00 1.578	280.0 380.0 60.0	x			Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2014

U.I.T. S/. 3,800.00

TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I	RSOS
N° DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Número y denominación Formulario (en % (en //Código/U UIT) S/.) bicación	Positivo Negativo	RESOLVE R (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
Educación de Lambayeque o quien haga sus veces. 5. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 6. Carnet de postulante.						
INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN POR CAMBIO DE UNIVERSIDAD. Base Legal Ley Nº 30220 Arts. 97° y 98º (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión. Reglamento del Examen de Admisión. Egresados de Centro Educativo Público. Egresados de Centro Educativo Privado. Recargo prinscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: Copia legalizada del Documento Nacional del definidad (DNI). Partida de Nacional del definidad (DNI). Partida de Nacional del definidad (DNI). Partida de Nacional del definidad (DNI). Partida de Nacional del Company de Proposito de Proposito de Proposito de Centro Educativo Privado. Partida de Nacional del Macional del Documento Nacional del definidad (DNI). Partida de Nacional del Documento Nacional del definidad (DNI). Partida de Nacional del Company de Proposito d	X	Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		

WINNERSIOAD OTTUBOR ZINE

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2014

U.I.T. S/. 3.800.00

											0.1.1	1. 5/. 3,800.00	
	4	REQUISITOS			CHO DE TACIÓN		ALIFICACIÓ		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	RSOS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		Constancia emitida por la Universidad de origen, acreditando ser alumno en situación académica regular. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. Carnet de postulante.											
40	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA EXONERADOS GRADUADOS O TITULADOS. Base Legal Ley Nº 30220 Arts. 97° y 98º (09-07-2014). Reglamento del Examen de Admisión.	1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación:		42,894 42.894 1.578	1,630 1,630 60.00	x			Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

U.I.T. S/. 3,800.00

		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIÓ	N	PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluad	ción Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
41	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN	Copia fotostática del grado académico o título profesional, o certificación autenticada por el Secretario General de la Universidad de procedencia o autoridad equivalente para el caso de los miembros de las Fuerzas Armadas o Fuerzas Policiales. Certificado Grado Académico o Título Profesional visado por el respectivo consulado o Ministerio de Relaciones Exteriores traducidos oficialmente (en caso no estar en el idioma castellano); estos documentos serán presentados por los postulantes procedentes de Universidades del Extranjero. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. Carnet de postulante.	bicación										
	PARA EXONERADOS SEGÚN LEY № 28036-PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DEPORTE, PARA DEPORTISTA CALIFICADO. Base Legal Ley № 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Ley № 28036 Art. 21° (23-07-2003). Reglamento del Examen de Admisión.	(DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público. - Egresados de Centro Educativo Privado. - Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea. EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1º al 5º año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación).		7.368 10.00 1.578	280.0 380.0 60.0	X			Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)
2014

U.I.T. S/. 3,800.00

											0.1	. 3/. 3,000.00	
	,	REQUISITOS		DEREC TRAMIT			ALIFICACIÓI		PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	RSOS
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	ión Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		4. Constancia de Deportista Calificado otorgada por el Instituto Peruano del Deporte (IPD), Federación Nacional, Liga Deportiva o Comité Olímpico, según el caso, en formato proporcionado por la Universidad, indicando su condición de seleccionado nacional o regional; haber participado en el lapso de los tres últimos años en certámenes nacionales o internacionales y haber obtenido uno de los tres primeros puestos en la competencia. Si el certamen es regional, el postulante debe haber ocupado el primer o segundo puesto en la competencia. 5. Declaración jurada notarial de participar obligatoriamente, representando a su facultad y la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en las competencias deportivas en que intervengan. 6. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 7. Carnet de postulante.											
42	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA EXONERADOS SEGÚN LEY № 27277-VÍCTIMAS DE TERRORISMO. Base Legal Ley № 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Ley № 27277 (16-05-2000). Reglamento del Examen de Admisión.	Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: Egresados de Centro Educativo Público. Egresados de Centro Educativo Privado. Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.		7.368 10.00 1.578	280.0 380.0 60.0	x			Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) 2014

		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C.	ALIFICACIÓN	N	PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluaci	ión Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
43	INSCRIPCIÓN AL EXAMEN DE ADMISIÓN PARA EXONERADOS SEGÚN LEY N° 28164-PERSONAS CON DISCAPACIDAD. Base Legal Ley N° 30220 Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Ley N° 28164 Art. 26° (09-01-2004). Reglamento del Examen de Admisión.	EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1º al 5º año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación, 4. Constancia del Consejo Nacional de Calificación, según el artículo 2º del DS Nº 051-86-PCM que acredita su situación como tal. 5. Declaración Jurada de no haber hecho uso de este derecho o modalidad en otra universidad. 6. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 7. Carnet de postulante. 1. Documento Nacional de Identidad (DNI), único documento personal válido para realizar el pago y la inscripción al Concurso de Admisión correspondiente. 2. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación: - Egresados de Centro Educativo Público.	bicación	7.368	280.0	x			Uno (01)	Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		
		Privado Recargo por inscripción y generación de carnet extemporánea.		10.00 1.578	380.0 60.0								



		REQUISITOS		DEREC TRAMIT		C	ALIFICACIÓN	N	PLAZO PARA	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluaci Positivo	ión Previa Negativo	RESOLVER (días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		EN CASO DE LOGRAR UNA VACANTE PRESENTAR: 1. Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad (DNI). 2. Partida de Nacimiento original. 3. Certificado de Estudios originales del 1º al 5º año de Secundaria, sin borrones ni enmendaduras, con nombres y apellidos de acuerdo a la Partida de Nacimiento, visado por el Órgano competente (Dirección Regional de Educación, 4. Los postulantes que alcanzaron vacante en el caso especial: Personas con Discapacidad (Ley Nº 28164), deberán presentar además de los documentos indicados en el artículo 85, lo siguiente: 5. Certificado médico de discapacidad, debidamente visado por el Director Regional de Salud correspondiente. 6. Constancia de inscripción en el Registro Nacional de Persona con Discapacidad, otorgada por el CONADIS – MIMDES. 7. Constancia de Pago original emitida por el Banco de la Nación. 8. Carnet de postulante.											
44	CONSTANCIA DE INGRESO. Base Legal Estatuto de la UNPRG, Artículo 96°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Alcanzar vacante en las diferentes modalidades. Copia de la constancia de pago en el Banco de la Nación, incluye: Constancia, Carnet Universitario y Exámenes Médicos.		3.947	150.0	X			Uno (01)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		
45	DUPLICADO DE CONSTANCIA DE INGRESO. Base Legal UNPRG, Artículo 96°, solución N° 650-92-R (17-	Solicitud dirigida al Jefe de la Oficina Central de Admisión, donde se mencione el número de recibo y fecha de pago realizado en Tesorería General.		0.263	10.00	X			Uno (01)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Admisión Oficina Central de Admisión		

		REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
--	--	------------	---------------------------	--------------	--	-----------------------------	-------------------------	---

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluac	ión Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		Numero y denominación	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		RESOLVER		
46	PROSPECTO DE ADMISIÓN. Base Legal Ley N° 30220 Art. 99° (09-07-2014). Estatuto de la UNPRG, Artículo 96°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-	Pago por Prospecto de Admisión.		0.789	30.0	х			Uno (01)	Mesa de Partes de la Oficina Central de Admisión Ciudad Universitaria, Calle			
	06-1992).									Juan XXIII N° 339- Lambayeque			
ORG	ANO: OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACIÓ	ÖN.											
47	DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA. Base Legal Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Decreto Legislativo N°1017 Ley de Contrataciones del Estado Art. 18° (03-06-2008). DS N°184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 19° numeral 4 (31-12-2008), modificado por el DS N° 138-2012-EF (06-08-2012). Estatuto de la UNPRG, Artículo 100°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en Tesorería o presentar el voucher de depósito efectuado en el Banco de la Nación.		0.263	10.0	x			Uno (01)	Secretaria de Administración Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Administración Oficina Central de Administración		
48	DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA Base Legal Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Decreto Legislativo N°1017 Ley de Contrataciones del Estado Art. 17° (03-06-2008). DS N°184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art.19° numeral 3 (31-12-2008), modificado por el EF (06-08-2012). UNPRG, Artículo 100°, solución N° 650-92-R (17-	Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en Tesorería o presentar el voucher de depósito efectuado en el Banco de la Nación.		0.526	20.0	×			Uno (01)	Secretaria de Administración Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Comité Especial de Adquisiciones		

REQUISITOS	DERECHO DE CALIFICACIÓ TRAMITACIÓN	I INICIO DEL AUTORIO PROCEDIMIENTO COMPETE	
------------	------------------------------------	--	--

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluacio	ón Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		Training y donormination	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		NEGOEVEIX		
49	DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA. Base Legal Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Decreto Legislativo N°1017 Ley de Contrataciones del Estado Art. 17° (03-06-2008). DS N°184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 19° numeral 3 (31-12-2008), modificada por el DS N° 138-2012-EF (06-08-2012). Estatuto de la UNPRG, Artículo 100°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en Tesorería o presentar el voucher de depósito efectuado en el Banco de la Nación.		0.789	30.0	x			Uno (01)	Secretaria de Administración Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Comité Especial de Adquisiciones		
50	DERECHO DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCURSO Y LICITACIONES PÚBLICAS. Base Legal Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Decreto Legislativo N°1017 Ley de Contrataciones del Estado Art. 16° (03-06-2008). DS N°184-2008-EF-Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Art. 19° numeral 1 y 2 (31-12-2008), modificada por el DS N° 138-2012-EF (06-08-2012). Estatuto de la UNPRG, Artículo 100°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en Tesorería o presentar el voucher de depósito efectuado en el Banco de la Nación.		1.315	50.0	х			Uno (01)	Secretaria de Administración Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 339- Lambayeque	Comité Especial de Adquisiciones		



	REQUISITOS	DERECHO DE	CALIFICACIÓN	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	l
		TRAMITACIÓN		PROCEDIMIENTO	COMPETENTE		ı

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluacio	ón Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		ramore y acrisminación	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		NEGOEVEN		
ORG	ANO: OFICINA CENTRAL DE PERSONAL.												
51	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍA. Base Legal D.L. N° 20530 Arts. 5° y 6° (26-02-1974). Ley N° 28449 Arts. 5° y 6° (23-12-2004). D.S. N° 016-2005-EF Art. 1° (27-01-2005). Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 107° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 102°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Formulario Único de Trámite dirigido al jefe de la Oficina Central de Personal. Copia simple del documento de identidad del solicitante.	OCP 001	Gratuito				х	Treinta (30)	Secretaria de la Oficina Central de Personal Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Personal Oficina Central de Personal	Jefe de la Oficina Central de Personal. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
52	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR VIUDEZ. Base Legal D.L. N° 20530 Arts. 25°, 32°° y 34° (26-02-1974), sustituidos por Ley N° 28449 (23-12-2004). Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 107° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 102°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Formulario Unico de Trámite dirigido al jefe de la Oficina Central de Personal. Copia simple del Documento de Identidad vigente del solicitante o representante legal. Acta de defunción del causante original; máximo tres meses de antigüedad. Partida de matrimonio emitida con posterioridad al fallecimiento del causante; máximo tres meses de antigüedad.	OCP 001	Gratuito				х	Treinta (30)	Secretaria de la Oficina Central de Personal Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Personal Oficina Central de Personal	Jefe de la Oficina Central de Personal. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
53	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR ORFANDAD. Base Legal D.L. N° 20530 Arts. 25°, 34°° y 35° (26-02-1974), sustituidos por Ley N° 28449 (23-12-2004). Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 107° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 102°, Appenda por Pasolución N° 650-92-R (17-	1. Formulario Único de Trámite dirigido al jefe de la Oficina Central de Personal. 2. Copia simple del Documento de Identidad vigente del solicitante o representante legal. 3. Para el caso que el solicitante sea tutor, documento que lo acredite como tal. 4. Acta de Defunción del causante original; máximo tres meses de antigüedad. 5. Partida de Nacimiento de los hijos menores de edad del causante; máximo tres meses de antigüedad. Solamente tienen derecho a pensión de orfandad los hijos menores de 18 años de	OCP 001	Gratuito				x	Treinta (30)	Secretaria de la Oficina Central de Personal Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Personal Oficina Central de Personal	Jefe de la Oficina Central de Personal. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.

									0.1.1	. 3/. 3,000.00		
		REQUISITOS	DERECHO TRAMITACI		CA	LIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU		
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación		Au	utomático	Evaluación Previa	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación	

		Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Positivo	Negativo			
	edad, cumplida esa edad subsiste solo en los siguientes casos: a. Para los hijos que sigan estudios de nivel básico o superior, hasta que								
	cumplan los 21 años. b. Para los hijos mayores de 18 años cuando adolecen de incapacidad								
	absoluta para el trabajo desde su minoría de edad o cuando la incapacidad que se manifieste en la								
	mayoría de edad tenga su origen en la etapa anterior a ella. En este caso tendrán derecho además de la pensión								
	de orfandad al pago de una bonificación mensual igual a una remuneración mínima vital.								
9	Fratándose de hijos adoptivos el derecho se genera si la adopción ha tenido lugar antes de los 18 años y antes que el adoptante								
S	naya cumplido los 65 años de edad y siempre que el fallecimiento ocurra después de 36 meses de producida la adopción. Este								
į.	requisito no rige cuando el deceso ocurre por accidente.								
c	Se deberán presentar los siguientes documentos: En caso de ser hijo adoptivo: 1. Resol. que declare haberse realizado la								
E F	Resol. que declare naberse realizado la adopción por el causante: copia expedida por el funcionario competente. Partida de nacimiento con la anotación								
C	correspondiente que haya dispuesto la adopción por el causante; máximo tres meses de antigüedad.								
	Partida de Defunción de la esposa del causante. En caso de ser hijo incapacitado:								
i c	Para el caso que el solicitante sea curador, documento que lo acredite como al.								
ii a	 Partida de Nacimiento del hijo ncapacitado; máximo tres meses de antigüedad. 								
N E	Resolución emitida por una Comisión Médica del Seguro Social de Salud – ESSALUD o del MINSA declarando la neanacidad absoluta para el trabajo.								

					0.1.1	1. 3/. 3,000.00
	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluacio	ón Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		Numero y denominación	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		RESOLVER		
54	RECONOCIMIENTO DE PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES POR ASCENDIENTES. Base Legal D.L. N° 20530 Art.36° (26-02-1974), sustituidos por Ley N° 28449 (23-12-2004).	1. Formulario Único de Trámite dirigido al jefe de la Oficina Central de Personal. 2. Copia simple del Documento de Identidad vigente del solicitante o representante legal. 3. Acta de defunción del causante original; máximo tres meses de antigüedad. 4. Partida de nacimiento del causante. 5. Declaración Jurada del recurrente indicando si ha dependido económicamente del causante a su fallecimiento, si carece de renta afecta, si tiene ingresos superiores al monto de la pensión; además de declarar si conoce la existencia de titulares con derecho a pensión de viudez u orfandad.	OCP 001	Gratuito				x	Treinta (30)	Secretaria de la Oficina Central de Personal Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Jefe de la Oficina Central de Personal Oficina Central de Personal	Jefe de la Oficina Central de Personal. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Rector. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
SER\	VICIOS EXCLUSIVOS.												
55	CONSTANCIA DE HABERES Y DESCUENTOS. Base Legal Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 107° (10-04-	Formulario Único de Trámite dirigido al jefe de la Oficina Central de Personal.	OCP 001	Gratuito		х			Cinco (05)	Secretaria de la Oficina Central de Personal Ciudad	Jefe de la Oficina de Remuneraciones Oficina de		
	2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 102°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).									Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Remuneraciones		
56	CERTIFICADO DE TRABAJO. Base Legal	Formulario Único de Trámite dirigido al jefe de la Oficina Central de Personal.	OCP 001	Gratuito		Х			Cinco (05)	Secretaria de la Oficina Central de Personal	Jefe de la Oficina Central de Personal		
	Ley N° 27444, Arts. 29°, 30° y 107° (10-04- 2001). Estatuto de la UNPRG, Artículo 102°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17- 06-1992).									Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Oficina Central de Personal		



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO					Automático	Evaluacio	ón Previa	PLAZO PARA		PARA	Reconsideración	Apelación
		Número y denominación	Formulario /Código/U	(en % UIT)	(en S/.)		Positivo	Negativo	RESOLVER (días hábiles)		RESOLVER		
			bicación	- ,	. ,		1 00.010	rioganio	(* *** *** ***,				
ORG	ANO: TODAS LAS FACULTADES.												
57	ADICIONAL POR ASIGNATURA DESAPROBADA. Base legal Ley 30220, Art. 97° (09-07-2014). Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 113°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992). Reglamento General de la UNPRG, Art. 269°, aprobado por Resolución N° 745-96-R-CU (03-10-1996).	Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad.		0.50	19.0	x			Uno (01)	Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente		
58	PENSIÓN DE ENSEÑANZA POR PÉRDIDA DE GRATUIDAD. Base legal Ley Nº 30220, Art. 8º, Incisos 8.3, 8.4 y 8.5(09-07-2014). Reglamento General de la UNPRG, Art. 268°, aprobado por Resolución Nº 745-96-R-CU (03-10-1996). Resolución N° 15-2011-COG-CU (14.11.2011).	Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad.		0.394	15.0 X Cred.	x			Uno (01)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Director de la Escuela de Formación Profesional Escuela Profesional		
59	MATRÍCULA DE INGRESANTES. Base Legal Ley № 30220 Art, 97° (09-07-2014). Ley № 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG Art. 90°, aprobado por Resolución № 650-92-R (17-06-1992). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 9°, 10°, 11°, 12° y 13°, aprobado por Resolución № 560-2004-R (01-04-2004).	Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad.		7.105	270.0	х			Uno (01)	Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente		



	REQUISITOS	DERECHO DE	CALIFICACIÓN	INICIO DE	. AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		TRAMITACIÓN		PROCEDIMIE	TO COMPETENTE	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	N/ 1 /		, 0,	,	Automático	Evaluaci	ón Previa	PLAZO PARA		PARA	Reconsideración	Apelación
		Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)		Positivo	Negativo	RESOLVER (días hábiles)		RESOLVER		
60	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA. Base Legal Ley N° 30220 Art, 97° (09-07-2014). Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 23° y 25°, aprobado por Resolución N° 560-2004-R (01-04-2004). Estatuto de la UNPRG, Art. 113°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Récord Académico.		1.578	60.0 X ciclo	x			Cinco (05)	Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente		
61	RESERVA DE MATRÍCULA. Base Legal Ley N° 30220 Art, 97° (09-07-2014). Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 22° y 24°, aprobado por Resolución N° 560-2004-R (01-04-2004). Estatuto de la UNPRG, Art. 113°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente entre los 30 días de iniciada las clases; indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Última ficha de matrícula.		1.315	50.0	x			Cinco (05)	Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente		
62	MATRÍCULA POR TRASLADO INTERNO. Base Legal Ley 30220, Arts. 97° y 98° (09-07-2014). Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 27° al 31°, aprobado por Resolución N° 560-2004-R (01-04-2004). Reglamento General de la UNPRG, Arts. 216°, 217°, 218°, 219° y 220°, aprobado por Resolución N° 745-96-R-CU (03-10-1996).	Resolución de aceptación del Traslado Interno. Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la Facultad correspondiente.		15.789	600.0	x			Cinco (05)	Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente		
63	MATRICULA DE INGRESANTES PÓR TRASLADO EXTERNO-CAMBIO DE UNIVERSIDAD. Sase Legal	Constancia de ingreso. Ficha óptica. Indicar el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la Facultad correspondiente.		18.421	700.0	X			Cinco (05)	Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos		

REQUISITOS DERECHO DE TRAMITACIÓN DERECHO DE TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO COMPETENTE DE RESOLUCIÓN COMPETENTE DE RECURSOS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluaci	ón Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		,	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)				
64	MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA. Base Legal Ley 30220, Art. 97° (09-07-2014). Ley N° 27444, Artículos 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG Art. 90°, aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 9°, 10°, 11°, 12° y 13°, aprobado por Resolución N° 560-2004-R (01-04-2004).	Figurar en el sistema como alumno matriculable de acuerdo a disposiciones reglamentarias.		1.315	50.00	×			Uno (01)	Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente		
65	CONVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ASIGNATURA. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 34°, aprobado por Resolución N° 560-2004- R (01-04-2004).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Syllabus de la Asignatura y creditaje. Resolución de traslado.		0.526	20.0 X curso		X		Quince (15)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Director de Escuela Profesional Escuela Profesional	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Consejo de Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
66	CURSO DIRIGIDO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 58°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 36° y 40°, aprobado por Resolución N° 560- 2004-R (01-04-2004).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Plan de Estudios. Cursar el último ciclo de estudios, Que sea el último curso para graduarse. Que no haya sido desaprobado como curso dirigido.		1.842	70.00		Х		Diez (10)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Jefe de Departamento Académico Departamento Académico	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Consejo de Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
67	EXAMEN EXTRAORDINARIO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 58°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992). Jémico de la UNPRG, Arts. r Resolución N° 560-2004-	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Haber obtenido calificativo igual o mayor de ocho. Haber estado matriculado en esa asignatura en el último ciclo Académico.		1.315	50.00		Х		Diez (10)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Jefe de Departamento Académico Departamento Académico	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Consejo de Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.

							INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN
	REQUISITOS	DERECHO DE	CALIFICACIÓN		INICIO DEL	AUTORIDAD	DE RECURSOS
		TRAMITACIÓN		PR	ROCEDIMIENTO	COMPETENTE	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluaci	ón Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
			/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)				
68	TRASLADO INTERNO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Reglamento General de la UNPRG, Arts. 216°, 217°, 218°, 219° y 220°, aprobado por Resolución N° 745-96-R-CU (03-10-1996). Reglamento Académico de la UNPRG, Arts. 27° al 31°, aprobado por Resolución N° 560- 2004-R (01-04-2004).	Solicitud dirigida al Vicerrector Académico, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado. Haber aprobado mínimo 40 créditos y como máximo 80. Haber sido alumno regular en los dos últimos ciclos Académicos No haberse trasladado anteriormente. Pertenecer a una Escuela Profesional afín. Tener un Promedio Ponderado acumulativo igual o mayor a Once (11), acreditado por la OAP.		2.631	100.0		x		Quince (15)	Mesa de Partes de Vicerrectorado Académico Ciudad Universitaria, Calle Juan XXIII N° 391- Lambayeque	Comisión de Traslado	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Consejo de Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
69	CARTA DE PRESENTACIÓN PARA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 47°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad.		0.131	5.00	x			Cinco (05)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Director de Escuela Profesional Escuela Profesional	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Consejo de Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
70	PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE TESIS. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 229°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Fotocopia del Bachillerato (egresado) o constancia de haber aprobado los créditos necesarios, según plan de estudios (9no o 10mo ciclo). Cuatro (04) copias del Proyecto de Tesis.		0.526	20.00		Х		Diez (10)	Centro de Investigación de la Facultad correspondiente	Jefe de Centro de Investigación de la Facultad correspondiente Centro de Investigación	Presidente del Jurado de Tesis. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
71	ANULACIÓN O CAMBIO DE PROYECTO DE TESIS. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) 29° y 30° (10-04-2001). IPRG, Art. 229°, Aprobado I° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad		1.315	50.00		х		Treinta (30)	Centro de Investigación de la Facultad correspondiente	Jefe de Centro de Investigación de la Facultad correspondiente Centro de Investigación	Presidente del Consejo de Centro de Investigación. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.

					U.I.	1. 5/. 3,800.00
	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluaci	ón Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
			/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)				
72	MODALIDAD DE OBTENCIÓN DE TÍTULO.	CON SUSTENTACIÓN DE TESIS		6.578	250.0		Х		Veinte (20)	Mesa de Partes de	Comisión de	Decano de la	Consejo de
	BASE LEGAL Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 45° inciso 45.2 (09-09-2014). Estatuto de la UNPRG, Arts. 35° y 36°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Resolución de aprobación del proyecto. Resolución de nombramiento del Jurado. EXPERIENCIA PROFESIONAL Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Fotocopia del Grado de Bachiller autenticado. Presentar cuatro (04) ejemplares de trabajo monográfico. Resolución de nombramiento de		15.789	600.0					la Facultad correspondiente	Grados y Títulos de la Facultad	Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
		Jurado. EXAMEN DE SUFICIENCIA PROFESIONAL 1. Solicitud dirigida al Decano de la		9.210	350.0								
		Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Fotocopia del Grado de Bachiller autenticado. Resolución de aprobación del cronograma el que comprenderá desde las fechas de presentación de expedientes hasta la entrega de resultados.											



ı							INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN
		REQUISITOS	DERECHO DE	CALIFICACIÓN	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE RECURSOS
			TRAMITACIÓN		PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Niferran en den antiquetta	Famulais	/ O/	1	Automático	Evaluaci	ión Previa	PLAZO PARA		PARA	Reconsideración	Apelación
		Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)		Positivo	Negativo	RESOLVER (días hábiles)		RESOLVER		
73	RECTIFICACIÓN DE NOMBRES Y APELLIDOS, Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Arts. 35° y 36°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Partida de Nacimiento.		0.21	8.00		X		Diez (10)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Decano de la Facultad Decanato	Plazo de resolución: 30 días.	Consejo de Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
74	REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 107° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Arts. 21°, 35° y 36°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	1. Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. 2. Fotocopia de su DNI o carnet de extranjería. 3. Cuatro (04) fotos tamaño pasaporte. 4. Copia del Grado o Título autenticado por la Universidad de origen y la embajada. 5. Diploma del grado Académico o título profesional original y 2 copias debidamente legalizadas por el consulado respectivo. 6. Copia del plan de estudios de la Universidad de origen.		52.631	2,000		X		Treinta (30)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Decano de la Facultad Decanato	Decano de la Facultad. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Consejo Universitario. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.



N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Alfanon a description	Farmedaria	/ O/	1	Automático	Evaluaci	ión Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA	Reconsideración	Apelación
		Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		RESOLVER		
75	CONCURSO DE ADMISIÓN RESIDENTADO MÉDICO. Base Legal Ley N° 30220, Art. 97° (09-09-2014). Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Arts. 35° y 36°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	1. Solicitud dirigida al Director de la Sección de Post Grado de la FMH, señalando la especialidad e indicando el número de recibo y fecha de pago efectuado en la Oficina de Administración de la Facultad. 2. Carpeta para Residentado (incluye solicitudes). 3. Copia Autenticada del Título por la Secretaria General de la Universidad de origen o de la Universidad que revalido el Título, o por la SUNEDU. 4. Constancia de Registro y habilidad profesional expedida por el Colegio Médico 5. Certificado Médico de salud física y certificado médico de salud mental. 6. Resolución del SECIGRA o SERUMS en Medicina Humana. 7. Certificado original de promedio promocional ponderado. 8. Certificado de Lectura y Comprensión de idioma Inglés. 9. Constancia de haber rendido el Examen Nacional de Medicina. 10. Declaración Jurada Notarial sobe la autenticidad de los documentos presentados. 11. Tres (03) fotografías de frente a color fondo blanco tamaño carmet. 12. Constancia de pago al Comité Nacional de Residentado Médico – CONAREME.		36.315	1,380		x		Veinticinco (25)	Mesa de Partes de la Sección de Post Grado de la FMH Av. Bolognesi N° 701-2do Piso- Chiclayo	Director de la Sección de Post Grado FMH Sección de Post Grado-FMH	Presidente del Jurado Residentado Médico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente del Jurado Residentado Médico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
76	MATRÍCULA DE RESIDENTADO MÉDICO. <u>Base Legal</u> Ley N° 30220, Art. 97° (09-09-2014). Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Arts. 35° y 36°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Derecho de pago por matrícula (ingresantes). Derecho de pago por matrícula (Alumnos 2do. y 3er. Año) Pensión mensual. Recargo por matrícula extemporánea: Ingresantes. Alumnos 2do y 3er año		21.052 10.52 10.52 5.263 2.631	800.0 400.0 400.0 200.0 100.0		х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la Sección de Post Grado de la FMH Av. Bolognesi N° 701-2do Piso- Chiclayo	Comité Hospitalario Oficina de Asuntos Pedagógicos Facultad de Medicina Humana	Decano. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente del Comité Nacional de Residentado Médico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.

	REQUISITOS	DERECHO DE	CALIFICACIÓN	INICIO DEL	AUTORIDAD	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS
		TRAMITACIÓN		PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluaci	ón Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		ranioro y acrionimación	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		REGOEVER		
77	TITULACIÓN PARA ESPECIALISTA MÉDICO. Base Legal Ley N° 30220, Art. 97° (09-09-2014). Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Arts. 35° y 36°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	1. Solicitud dirigida al Director de la Sección de Post Grado de la FMH, señalando la especialidad e indicando el número de recibo y fecha de pago efectuado en la Oficina de Tesorería General de la UNPRG por derecho Título Especialista. 2. Decreto de Nombramiento del Jurado de Sustentación. 3. Decreto de Aprobación del Proyecto de Tesis. 5. Título Profesional autenticado o legalizado. 6. Derecho de pago por sustentación (Incluye Carpeta para Titulación), realizado en Tesorería de la FMH.		3.947 20.526	780.0		×		Cinco (05)	Mesa de Partes de la Sección de Post Grado de la FMH Av. Bolognesi N° 701-2do Piso- Chiclayo	Director de la Sección de Post Grado FMH Sección de Post Grado-FMH Comités Hospitalarios	Decano. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente del Comité Nacional de Residentado Médico. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
SER\	ICIOS EXCLUSIVOS.											•	
78	CARNET DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art, 117°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Una (01) fotografía tamaño carnet. Carnet Universitario. Hacer conocer el número de recibo y fecha de pago realizado en la Oficina de Administración de la Facultad.		0.131	5.00	x			Uno (01)	Oficina de Biblioteca Especializada	Jefe de la Biblioteca Especializada Oficina de Biblioteca Especializada		
79	DUPLICADO DE CARNET DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art, 117°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Una (01) fotografía tamaño carnet. Hacer conocer el número de recibo y fecha de pago realizado en la Oficina de Administración de la Facultad		0.263	10.00	х			Uno (01)	Oficina de Biblioteca Especializada	Jefe de la Biblioteca Especializada Oficina de Biblioteca Especializada		



									•		
			REQUISITOS	DERECH TRAMITA	CAI	LIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE F DE RECUI	
1	N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación		Automático	Evaluación Previa	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación

			Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)		Positivo	Negativo				
80	CARNET DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA, PARA TERCEROS. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art, 117°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Una (01) fotografía tamaño carnet. Copia de DNI. Hacer conocer el número de recibo y fecha de pago realizado en la Oficina de Administración de la Facultad.		0.394	15.00	Х			Uno (01)	Oficina de Biblioteca Especializada	Jefe de la Biblioteca Especializada Oficina de Biblioteca Especializada	
81	CONSTANCIA DE CUALQUIER TIPO. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 113°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992). Resol N° 069-2002-CU, para currículo flexible.	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Dos (02) fotografías tamaño carnet.		0.263	10.00	X			Cinco (05)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos Oficina de Asuntos Pedagógicos	
82	CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 113°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad. Dos (02) fotografías tamaño carnet.		0.21	8.00 X Ciclo	×			Cinco (05)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Jefe de la Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente Oficina de Asuntos Pedagógicos de la Facultad correspondiente	
83	EXPEDICIÓN Y VISACIÓN DE SYLLABUS. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Estatuto de la UNPRG, Art. 115°, Aprobado por Resolución N° 650-92-R (17-06-1992).	Solicitud dirigida al Decano de la Facultad correspondiente, indicando el número y fecha del recibo de pago efectuado en la Oficina de Administración de la misma Facultad.		0.139	5.30 X Cada Sylab.	X			Cinco (05)	Mesa de Partes de la Facultad correspondiente	Jefe de Departamento Académico de la Facultad. Departamento Académico de la Facultad.	



		REQUISITOS	ECHO DE IITACIÓN	CA	LIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU	
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación		Automático	Evaluación Previa	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación

			Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)		Positivo	Negativo					
ÓRG	ANO: ESCUELA DE POST GRADO		DICACION									<u> </u>	
84	INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	1. Solicitud de Inscripción de Postulante 2. Copia autenticada o legalizada Grado de Bachiller). 3. Copia de partida de nacimiento. 4. Copia legalizada de DNI. 5. Certificado de estudios universitarios originales. 6. Curriculum Vitae. 7. Cuatro (04) fotos b/n tamaño pasaporte fondo blanco papel satinado. 8. Copia de la Constancia de Pago en el Banco de la Nación. 9. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de inscripción, realizado en Tesorería EPG.	EPG 001	6.578	250.0	x			Uno (01)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Comisión de Admisión		
85	MATRÍCULA. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Constancia de Ingreso. Estar al día en sus pagos. Ficha de matrícula. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de matrícula, realizado en Tesorería EPG.		1.315	50.00	Х			Uno (01)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica		
86	REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA. <u>Base Legal</u> Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la EPG, Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de reactualización de matrícula, realizado en Tesorería UNPRG.		2.631	100.0	Х			Uno (01)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica		
87	RESERVA DE MATRÍCULA. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Idémico de la Escuela de obado por Resolución N°	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de reserva de matrícula, realizado en Tesorería EPG.		1.315	50.00	х			Tres (03)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica		

						INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN
	REQUISITOS	DERECHO DE	CALIFICACIÓN	INICIO DEL	AUTORIDAD	DE RECURSOS
		TRAMITACIÓN		PROCEDIMIENTO	COMPETENTE	

N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario	(en %	(en	Automático	Evaluaci	ión Previa	PLAZO PARA RESOLVER		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación
		Numero y denominación	/Código/U bicación	UIT)	S/.)		Positivo	Negativo	(días hábiles)		KEOOLVEK		
88	EXAMEN DE SUFICIENCIA DE IDIOMA EXTRANJERO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Ser alumno regular. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de examen de suficiencia de idioma extranjero, realizado en Tesorería EPG.		1.578	60.00		X		Quince (15)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
89	EXAMEN ADICIONAL O EXTRAORDINARIO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de examen adicional o extraordinario, realizado en Tesorería EPG.		1.315	50.00		х		Quince (15)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
90	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Ser alumno regular de la EPG. Haber cursado la asignatura en otro programa de Maestría de la EPG de la UNPRG u otra Universidad. Ser declarada procedente la convalidación. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de convalidación por asignaturas, realizado en Tesorería EPG.		1.052	40.00		х		Quince (15)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos - Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.



			REQUISITOS	DERECHO TRAMITACI	CA	LIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU	
١	N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación		Automático	Evaluación Previa	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación

			Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Positivo	Negativo					
91	APROBACIÓN DE PROYECTO DE TESIS. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento de Normas y Procedimientos para optar por el grado académico deMaestro y Doctor, aprobado por Resolución Nº 1892-2002-R	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Haber aprobado como mínimo el Primer Semestre. Presentar proyecto de Tesis (04 ejemplares). Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de aprobación de proyecto de tesis, realizado en Tesorería EPG.		2.631	100.0	x		Treinta (30)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos - Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
92	SUSTENTACIÓN DE TESIS DE MAESTRIA Y DOCTORADO. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento de Normas y Procedimientos para optar por el grado académico deMaestro y Doctor, aprobado por Resolución N° 1892-2002-R	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Haber culminado en forma satisfactoria el Plan de Estudios. Trabajo de Tesis culminado en cuatro (04) ejemplares. No tener deudas pendientes en la EPG. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de sustentación de tesis de maestría o doctorado (incluye medalla), realizado en Tesorería EPG.		13.157	520.0	х		Diecinueve (19)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Jurado de Tesis	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos - Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
93	CURSO LIBRE. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Grado de Bachiller o de Maestro, según sea el caso. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de curso libre, realizado en Tesorería UNPRG.		5.263	200.0	x		Cinco (05)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos - Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.

		DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECH TRAMITA		CA	LIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU	
N	0	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO		Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluació Positivo	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación

94	REGULARIZACIÓN DE NOTAS. Base Legal Ley N° 29060, Art. 1° (07-07-2007) Ley 27444, Arts. 29° y 30° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Haber sido desaprobado en la Asignatura llevada.	Gratuito			х	Quince (15)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica	Director de la Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.	Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos - Escuela de Post Grado. Plazo de presentación: 15 días. Plazo de resolución: 30 días.
95	MCIOS EXCLUSIVOS. EMISIÓN DE CONSTANCIA ACADÉMICA (Matrícula, Estudios, Egresado, Orden de Mérito, de Pago y Otras). Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Una (01) fotografía tamaño carnet. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de constancia académica, realizado en Tesorería UNPRG.	0.526	20.0	х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco № 1130-Lambayeque	Secretaría Académica		
96	OTORGAMIENTO DE CERTIFICADO DE ESTUDIOS. Base Legal Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5,43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Aprobado por Resolución N° 1051-2004-R.	Solicitud dirigida al Director de Escuela. Dos (02) fotografía tamaño carnet. Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de certificado de estudios, por semestre o módulo, realizado en Tesorería UNPRG.	1.315	50.0	х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la EPG Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque	Secretaría Académica		



											0.1.	1. 3/. 3,000.00	
		REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN		PLAZO PARA INICIO DEL RESOLVER PROCEDIMIENTO		AUTORIDAD COMPETENTE	INSTANCIAS DE I DE RECU		
N°	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	Número y denominación	Formulario /Código/U bicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Positivo	ón Previa Negativo	(días hábiles)		PARA RESOLVER	Reconsideración	Apelación

97	CURSO DE IDIOMA EXTRANJERO. Base Legal	 Indicar el número de recibo y fecha de pago por derecho de curso de idioma extranjero, realizado en Tesorería UNPRG. 	5.263	200.0	х		Cinco (05)	Mesa de Partes de la EPG	Secretaría Académica		
	Ley 27444, Arts. 29°, 30° y 31° (10-04-2001). Ley 30220, Arts. 8° inciso8.3, 8.4, 8.5, 43° (09-07-2014). Reglamento Académico de la Escuela de Post Grado, Resol. N° 1051-2004-R.							Ciudad Universitaria, Av. Huamachuco N° 1130-Lambayeque			

ANEXOS



Señor

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTE

ESCUELA DE POST GRADO FORMULARIO: EPG 001

EPG-**UNPRG**

Director de la Escuela de Post Grado			
Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo			
Apellido Paterno	Apellido Materno		Nombres
de profesión		у	estudios de pre-grado en la
Facultad de			de la
Universidad ————			,
Con D.N.I./ Carné de Extranjería Nº		_ , y domicilio en	
			, ante usted
respetuosamente digo:			
			*
Que, deseando ingresar a	a la Escuela de Post G	Grado de la UNPRG, pa	ara seguir estudios en la
Especialidad de			solicito ser admitido como
postulante al Concurso de Admisión -		, para lo cual acompaño	los documentos exigidos.
Asimismo, declaro que no	he sido separado de la	UNPRG, ni de la Escuela	a de Post Grado por bajo
rendimiento o por medida disciplinaria.			
Por lo expuesto, solicito a u	isted Sr. Director tenga a	bien acceder a mi solicitu	d.
Lugar y Fecha		Firma de	el Postulante
Lugar y Fecha			
1. Solicitud de Inscripción	□ 5.	Certificado de Estudios I	Universitarios
2. Copia autenticada o legalizada Grad	lo 🗆 6.	Curriculum Vitae	
3. Copia Partida de Nacimiento	7.	Cuatro (04) fotografías	
4. Copia legalizada de DNI	8.	Copia Constancia de pa	go Bco. Nación 🔲
			_





SECRETARÍA GENERAL SECCION GRADOS Y TITULOS MAESTRÍA

PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO-FORMULARIO: SG-005-A

DAI	US PERSUNALES
1.	Primer Nombre :
2.	Segundo Nombre :
3.	Tercer Nombre :
4.	Apellido Paterno :
5.	Apellido Materno :
6.	Fecha de Nacimiento : Sexo:: M:
7.	DNI : Carnet Ext.:
8.	Universidad que le confirió el Grado de Bachiller:
DAT	OS ACADÉMICOS
9.	Grado de Maestro Especialidad:
10.	Fecha de Sustentación de Tesis:
11.	Número de recibo con fecha de Pago:
12.	
	Firma del Interesado

MAESTRÍA

INSTRUCCIONES

- 1. Del 1 a 15 escriba los nombres y apellidos correctamente con letra de imprenta en forma legible conforme debe ir en el diploma de Grado de Maestro, con lapicero, de la siguiente manera:
 - a) La primera letra con mayúscula y las siguientes con minúscula, ACENTUAR en caso necesario.
- 7. Escriba los números de los documentos de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) y teléfono correctamente sin omitir ningún dígito.
- 8. Escriba el nombre de la Universidad que le confirió el Grado de Bachiller.
- 9. Escriba la especialidad a obtener.
- 10. Escriba la fecha de sustentación de tesis.
- 11. Escriba el número de recibo con fecha de pago.
- 12. Firma del interesado. Si firma el apoderado llenar la Declaración Jurada.

NOTA:

El interesado que no escriba correctamente sus datos a través del formulario, tendrán que asumir el costo del nuevo diploma.

Debe entregar (03) fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro. No se acepta matices grises para el fondo de la foto. (Caballero con saco, camisa y corbata; Damas con traje de vestir.)



SECRETARÍA GENERAL SECCION GRADOS Y TITULOS DOCTORADO

PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO-FORMULARIO: SG-005-B

DAT	OS PERSONALES
1.	Primer Nombre :
2.	Segundo Nombre :
3.	Tercer Nombre :
4.	Apellido Paterno :
5.	Apellido Materno :
6.	Fecha de Nacimiento : Sexo: F: M:
7.	DNI : Carnet Ext.:
8.	Universidad que le confirió el Grado de Bachiller:
DAT	OS ACADÉMICOS
9.	Grado de Doctor Especialidad:
10.	Fecha de Sustentación de Tesis:
11.	Número de recibo con fecha de Pago:
12.	Firma del Interesado
	TANGO ONNIKE

DOCTORADO

INSTRUCCIONES

- 1. Del 1 al 5 escriba los nombres y apellidos correctamente con letra de imprenta en forma legible conforme debe ir en el diploma de Doctorado, con lapicero, de la siguiente manera: La primera letra con mayúscula y las siguientes con minúscula, ACENTUAR en caso necesario.
- 7. Escriba los números de los documentos de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) y teléfono correctamente sin omitir ningún dígito.
- 8. Escriba el nombre de la Universidad que le confirió el Grado de Bachiller.
- 9. Escriba la especialidad a obtener.
- 10. Escriba la fecha de sustentación de tesis.
- 11. Escriba el número de recibo con fecha de pago.
- 12. Firma del interesado. Si firma el apoderado llenar la Declaración Jurada.

NOTA:

El interesado que no escriba correctamente sus datos a través del formulario, tendrán que asumir el costo del nuevo diploma.

Debe entregar (03) fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro. No se acepta matices grises para el fondo de la foto. (Caballero con saco, camisa y corbata; Damas con traje de vestir.)



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE - F.U.T.

SECRETARÍA GENERAL FORMULARIO: SG 006

1. DI	EPEND	ENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIC	3E	
2. D/	ATOS:			
2.1	Nomb	res y Apellidos:		
2.2	Facult	ad:	2.3	Año de Egreso:
2.4	D.N.I.	:	2.5	Carne de Extranjería:
2.6	Direct	ción:		
2.7	Teléfo	ono:	2.8	Celular:
2.9	Corre	o Electrónico (E-Mail):		
3. S	OLICITO	0;	one e	
3.1		Constancia de Grado de Bachiller		
3.2		Constancia de Título Profesional		
3.3		Reválida de Grado y Título		
3.4		Rectificación de Diploma		
3.5		Duplicado de Grado o Título por Pérdida		
3.6		Duplicado de Grado o Título por Deterioro	o Muti	lación
Espe	ecificar	Otros:		
4. Fl	UNDAN	IENTO DEL PEDIDO		
5. D	OCUMI	ENTOS QUE SE ADJUNTAN	4000	
	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •			
_				48
				DAD NA
6. LI	UGAR	YFECHA	7. FI	RMA DEL USUARIO / REPRESENTANTE



FORMULARIO: SG 001

UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

№ DE REGISTRO

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

(Texto Único Ordenado de la Ley № 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo № 043-2003-PCM)

I. DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDO	OS Y NOMBRES / RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIDAI
			DNI/CE/ RUC/OTRO
The state of the s		OMICILIO	A CONTRACTOR OF STREET
AV/CALLE/JR/PJE	Nº DPTO/INT	DISTRITO	URBANIZACIÓN
PROVINCIA	DEPARTAMENTO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
		COMMED ELECTRONICO	TELEFONO
INFORMACIÓN SOLICITADA			
		· ·	
DEPENDENCIA DE LA CUAL	SE REQUIERE INFORMACIÓN		
DEPENDENCIA DE LA CUAL	SE REQUIERE INFORMACIÓN.		
DEPENDENCIA DE LA CUAL	SE REQUIERE INFORMACIÓN.		
DEPENDENCIA DE LA CUAL	SE REQUIERE INFORMACIÓN.		
DEPENDENCIA DE LA CUAL	se requiere información.		
ORMA DE ENTREGA DE LA IN	SE REQUIERE INFORMACIÓN. FORMACIÓN (MARCAR CON "X")		
DRMA DE ENTREGA DE LA INI		CD CORREO	OTRO
ORMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X")	Coppera	OTRO
DRMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X")	CD CORREO	OTRO
DRMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X")	CD CORREO	ОТВО
ORMA DE ENTREGA DE LA IN	FORMACIÓN (MARCAR CON "X")	CD CORREO	OTRO _
DRMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO	OTRO _
ORMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
ORMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
ORMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
ORMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	FORMACIÓN (MARCAR CON "X") DISKETTE	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE APELLIDOS Y N	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE APELLIDOS Y N	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
FORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
ORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
PIA SIMPLE APELLIDOS Y N	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
ORMA DE ENTREGA DE LA INI PIA SIMPLE APELLIDOS Y N	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
DRMA DE ENTREGA DE LA INI IA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
PIA SIMPLE APELLIDOS Y N	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _
DRMA DE ENTREGA DE LA INI IA SIMPLE	DISKETTE OMBRES	CD CORREO ELECTR.	OTRO _



SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE GRADOS Y TITULOS

TITULO PROFESIONAL

SEGUNDA ESPECIALIDAD

PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO

- FORMULARIO: SG-004

DAT	OS PERSONALES
1.	Primer Nombre :
2.	Segundo Nombre :
3.	Tercer Nombre :
4.	Apellido Paterno :
5.	Apellido Materno :
6.	Fecha de Nacimiento : Sexo: F : M:
7.	DNI : Carnet Ext.:
	Telef. :
DAT	OS ACADÉMICOS
8.	Facultad :
9.	Título Profesional :
10.	Modalidad para obtener Título Profesional Segunda Especialidad:
	1) Tesis:
11.	Fecha de Sustentación de Tesis:
12.	Número de recibo con fecha de Pago y Siglas de la Facultad:
13.	Firma del Interesado
	i iiilia del lilleresado
	DAN NAC
	The state of the s
	NO RUY

TÍTULO PROFESIONAL SEGUNDA ESPECIALIDAD

- 1. Del 1 al 5 escriba los nombres y apellidos correctamente con letra de imprenta en forma legible conforme debe ir en el diploma de Título Profesional Segunda Especialidad, con lapicero, de la siguiente manera:
 - a) La primera letra con mayúscula y las siguientes con minúscula, ACENTUAR en caso necesario.
- 7. Escriba los números de los documentos de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) y teléfono correctamente sin omitir ningún dígito.
- 8. Indique la facultad a la que pertenece.
- 9. Escriba el Título Profesional a obtener.
- 10. Marque con una **X** la modalidad a la que corresponde.
- 11. Escriba la fecha de Sustentación de Tesis.
- 12. Escriba el número de recibo con fecha de pago.
- 13. Firma del interesado.

NOTA:

El interesado que no escriba correctamente sus datos a través del Formulario, tendrán que asumir el costo del nuevo diploma.

Debe entregar (04) fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro. No se acepta matices grises para el fondo de la foto. (Caballero con saco, camisa y corbata; Damas con saco).



SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE GRADOS Y TITULOS

GRADO DE BACHILLER

PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO - FORMULARIO: SG-002

DAT	OS PERSONALES
1.	Primer Nombre :
2.	Segundo Nombre :
3.	Tercer Nombre :
4.	Apellido Paterno :
5.	Apellido Materno :
6.	Fecha de Nacimiento : Sexo : F: M:
7.	DNI : Carnet Ext.:
DAT	OS ACADÉMICOS
8.	Facultad:
9.	Grado de Bachiller en:
10.	Promoción: Nº de Matric. :
11.	Número del recibo con fecha de Pago y siglas de la Facultad:
12.	Firma del Interesado
	DECLARACIÓN JURADA DEL APODERADO
llenad	con DNI Nº
	Firm del Apoderado

GRADO DE BACHILLER

INSTRUCCIONES

- 1. Del 1 al 5 escriba los nombres y apellidos correctamente con letra de imprenta en forma legible conforme debe ir en el diploma de Grado de Bachiller, con lapicero, de la siguiente manera:
 - a) La primera letra con mayúscula y las siguientes con minúscula, ACENTUAR en caso necesario.
- 7. Escriba los números de los documentos de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) y teléfono correctamente sin omitir ningún dígito.
- 8. Indique la facultad a la que pertenece.
- 9. Escriba el bachillerato a obtener.
- 10. Indique la promoción a la que pertenece.
- 11. Escriba el número del recibo con fecha de pago.
- 12. Firma del interesado. Si firma el apoderado llenar la Declaración Jurada.

NOTA:

El alumno o apoderado que no escriban correctamente sus datos a través del formulario, tendrán que asumir el costo del nuevo diploma. Debe entregar (04) fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro. No se acepta matices grises para el fondo de la foto. (Caballero con saco, camisa y corbata; Damas con saco).



SECRETARÍA GENERAL

OFICINA DE GRADOS Y TITULOS TITULO PROFESIONAL

PARA SER LLENADO POR EL INTERESADO - FORMULARIO: SG-003

DAT	OS PERSONALES
1.	Primer Nombre :
2.	Segundo Nombre :
3.	Tercer Nombre :
4.	Apellido Paterno :
5.	Apellido Materno :
6.	Fecha de Nacimiento : Sexo : F: M:
7.	DNI : Carnet Ext.:
DAT	OS ACADÉMICOS : Telef. :
8.	Facultad :
9.	Título Profesional :
10.	Modalidad para obtener Título Profesional
	1) Tesis: 2) Examen Profesional: 3) Experiencia Profesional:
11.	Fecha de Sustentación de Tesis:
12.	Número de recibo con fecha de Pago y siglas de la Facultad:
13.	Firma del Interesado
	DECLARACIÓN JURADA DEL APODERADO
llenado	de los datos personales y académicos contenidos en el presente formulario, aceptanda las dencias que pueda generar.
	Firma del Apoderado

TITULOPROFESIONAL

INSTRUCCIONES

- 1. Del1al5escribalosnombresyapellidoscorrectamenteconletradeimprenta en forma legible conforme debe ir en el diploma de Título Profesional, con lapicero, de la siguiente manera:
 - a) La primera letra con mayúscula y las siguientes con minúscula, ACENTUAR en caso necesario.
- 7. Escriba los números de los documentos de identidad (DNI o Carnet de Extranjería) y teléfono correctamente sin omitir ningún dígito.
- 8. Indique la facultada la que pertenece.
- 9. Escriba el Título Profesional a obtener.
- 10. Marque con una **X** la modalidad a la que corresponde.
- 11. Escriba la fecha de Sustentación de Tesis.
- 12. Escriba el número de recibo con fecha de pago.
- 13. Firma del interesado. Si firma el apoderado llenarla Declaración Jurada.

NOTA:

El ex-alumno o apoderado que no escriban correctamente sus datos a través del Formulario, tendrán que asumir el costo del nuevo diploma.

Debe entregar (04) fotografías tamaño pasaporte en blanco y negro. No se acepta matices grises para el fondo de la foto. (Caballero con saco, camisa y corbata; Damas con saco).